

# Para la discusión política programática...

## Adenda al artículo: ¿Qué es el “desarrollo rural”?<sup>1</sup>

**Darío González Posso**

Bogotá, 10 de marzo de 2022, en vísperas de elecciones parlamentarias y de consultas de candidaturas presidenciales.<sup>2</sup>

Esta ADENDA, tiene como propósito participar, con sentido crítico, en la discusión política programática, de manera especial del “Pacto Histórico” y la “Colombia Humana”. La tesis central, de mi artículo, *¿Qué es el “desarrollo rural”?*, gira alrededor de una idea básica: “*la vía campesina*”, como *opción preferencial* de desarrollo rural y agrario; que no es una idea original, pues la tomo de la historia y en especial de las luchas sociales, cuyos enunciados, entiendo, deben hacer parte del alma de un “Pacto Histórico”; lo cual implica luchar por una reforma agraria que favorezca las economías campesinas y de los pueblos étnicos; economías que garantizan –como documento en mi artículo-, el abastecimiento alimentario en todo el país, su soberanía alimentaria; una reforma que supere una estructura de predominio de la gran propiedad territorial, que ha sido fortalecida históricamente mediante el despojo y el desplazamiento forzado de la población rural, como señalan de manera reiterada las organizaciones sociales. La opción preferencial por *la vía campesina* no es un asunto menor o secundario; debilitar la producción nacional de alimentos y, en especial, las economías campesinas y de pueblos étnicos, en beneficio de una pretendida “modernización” capitalista”, sería una política suicida. Hay además con ellos una deuda histórica.

### Las “enseñanzas” de la Reforma Agraria del Japón

Referencia básica para esta discusión son, sin duda, las declaraciones, en el debate público, del principal vocero de la “Colombia Humana” y el “Pacto Patriótico”. En relación con el tema ofrece Gustavo Petro, como uno de los ejemplos orientadores, la reforma agraria en el Japón: Colombia –dice él-, tiene una estructura de posesión de la tierra absolutamente irracional e ineficiente. De acuerdo. Y concluye: “*Esto implica una transformación bajo la idea de una reforma agraria que no tiene por qué asustar, porque Japón ya nos enseñó cómo hacerlo pacíficamente. Hay que elevar los impuestos a la tierra que no produce*”.<sup>3</sup>

No sé si habla de otra reforma en el Japón; pues la que siguió a la derrota de ése país en la segunda guerra mundial –según dice Fidel Castro-,<sup>4</sup> fue “más radical” que la realizada en Cuba. Afirma Fidel: “debo decir que la reforma agraria nuestra era entonces menos radical que la que había hecho el general Mac Arthur en Japón. Porque cuando Estados Unidos ocupó Japón en

---

<sup>1</sup> Véase artículo en <https://indepaz.org.co/que-es-el-desarrollo-rural/>

Publicado por la Revista Encuentros Núm. 21 – Febrero-Marzo de 2022 <http://www.concienciaciudadana.org/>

<sup>2</sup> Esta versión de la ADENDA, contiene algunos ajustes y ampliaciones al borrador inicial.

<sup>3</sup> PORTAFOLIO <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/gustavo-petro-propuestas-economicas-de-cara-al-2022-554978>

<sup>4</sup> Ignacio Ramonet. Fidel Castro, biografía a dos voces. Ed Debate, 2006.

1945 (¡y de qué manera!, debemos agregar), Mac Arthur liquidó los latifundios, repartió las tierras y les entregó a muchos campesinos pobres japoneses parcelas de tierra”. Fidel explica que esto fue posible porque “en Japón los latifundios no pertenecían a grandes compañías norteamericanas, mientras que en Cuba sí”. Es evidente que Mac Arthur tenía, además, el propósito de liquidar una clase feudal, para fortalecer el desarrollo del capitalismo moderno, a través de medios nada parecidos simplemente a “*elevant los impuestos a la tierra que no produce*”.

En Japón, “Inmediatamente después de 1945, las reformas para la “democratización” de las comunidades agrarias fueron promovidas bajo la dirección de los cuarteles centrales generales de las fuerzas de ocupación estadounidenses... De importancia especial eran la reforma agraria y la reorganización de las asociaciones cooperativas agrícolas”.<sup>5</sup>

La “reforma agraria” redistributiva, como vemos, no es necesariamente una propuesta “socialista”; también se la invoca como condición del desarrollo capitalista; Fidel Castro la concebía –dice-, como *parte de “un programa de liberación nacional”*. Pero no es el objeto, ahora aquí, analizar sus desarrollos en Cuba. La referencia histórica –con lo dicho por Fidel Castro-, es suficiente para los propósitos limitados de esta nota: llamar la atención para una discusión programática en Colombia.

### **El modelo agrario de la “Revolución en Marcha” de la República Liberal**

Además de las enseñanzas de la reforma agraria japonesa, propone Petro -para la modernización de la estructura agraria de Colombia-, retomar la política agraria de Alfonso López Pumarejo, la “Revolución en Marcha” de la República Liberal de los años 30 del siglo pasado. Sobre la Ley 200 de tierras de 1936 debo decir, en primer término, que hay una diferencia esencial entre el proyecto original y lo aprobado. Veamos:

Dice Diego Montaña Cuellar:<sup>6</sup> el proyecto original opone la posesión *material* -basada en la explotación de la tierra-, al principio de “*posesión inscrita*” -principio “copiado del código de don Andrés Bello-, con el cual se ampara, mediante el registro del título, la ociosidad señorial”. El proyecto pretendía resolver el conflicto de pequeños arrendatarios, aparceros o colonos, con grandes latifundistas apoderados incluso de terrenos “baldíos”, que alegaban títulos de propiedad. En el trámite en el Congreso de la República, los izquierdistas liberales de entonces, como “el Maestro” Darío Echandía, cedieron a las presiones de una feroz oposición liberal-conservadora de terratenientes y la ley dejó vivos los “*títulos registrados*”.

Se decretó que todas las tierras no explotadas durante diez años, y no sólo los baldíos, revertían al Estado; “aunque nada se hizo para aplicar este precepto”, afirma Jorge Orlando Melo. En el papel, parecía una buena solución, una solución “moderna”... “En la práctica –dice Melo-,

---

<sup>5</sup> Proyecto conjunto INDES – Programa Japón, documento de trabajo, Cambios en la naturaleza del problema agrícola en el desarrollo económico de Japón. Yujiro Hayami. 1988.

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Cambios-en-la-Naturaleza-del-Problema-Agr%C3%ADcola-en-el-Desarrollo-Econ%C3%B3mico-de-Jap%C3%B3n.pdf>

<sup>6</sup> Diego Montaña Cuellar. Tierra 10 ensayos sobre la Reforma Agraria. Ed. Tercer Mundo. Bogotá, 1961.

confirmó la gran propiedad: la inmensa mayoría de latifundistas sí tenía títulos... y mostraba alguna forma de usos”; la ganadería extensiva sirvió a muchos “para probar que un predio estaba siendo explotado”.<sup>7</sup> Los terratenientes, como medida preventiva, limpiaron sus tierras de arrendatarios y aparceros. Esa fue la “modernización”: se ofreció a ellos la condición de trabajadores asalariados y peones de haciendas.

La ley 200 de 1936, aun así, no llegó aplicarse y fue revertida por la Ley 100 de 1944, bajo el segundo gobierno del mismo López Pumarejo; dice Antonio Caballero: “*una reforma tributaria que por primera vez puso a los ricos a pagar impuesto de renta y patrimonio*”.<sup>8</sup> Se terminó así de defraudar el principio democrático de *tierra para quien en ella vive y trabaja*. Esta historia es más larga, pero lo dicho es suficiente en estas notas.

Para presionar la "modernización" hacia un “capitalismo productivo”, no plantea Petro una reforma agraria redistributiva (como la de Japón de 1945) -que elimine la estructura de posesión de la tierra, en especial de los latifundistas que no le dan uso productivo, o que la destinan a ganadería extensiva y que Petro llama “feudales”. Propone como principal herramienta la presión tributaria y, en última instancia, la opción del propietario latifundista de *vender* al Estado para que éste entregue tierras a comunidades rurales.

En el documento de “Referentes programáticos” del “Pacto Histórico”, redactado por el Comité Programático de este pacto (que invito a leer), en el punto sobre “Reforma agraria y rural”, se propone la adopción, de nuevo hoy, de esa misma Ley 200 de 1936, para resolver, ahora sí, “el acceso a la tierra del campesino sin tierra o con poca tierra”. Dice el documento citado: “Esta ley, que hace parte del Acuerdo de Paz, garantizará que por fin se democratice el acceso a la tierra, se avance hacia la seguridad y soberanía alimentaria, se promueva la transición agroecológica y se cierre la gran brecha existente entre el campo y la ciudad”.<sup>9</sup>

El Pacto Histórico” –según ha propuesto Gustavo Petro-, podría derivar hacia una alianza con el Partido Liberal, sobre la base de la “Revolución en Marcha” de los años 30. En materia agraria, la referencia central de tal alianza sería la mencionada Ley 200. Pero sería injusto negar que la propuesta programática para el Pacto Histórico contenga muchos otros aspectos; la mayoría de ellos propósitos loables, que coinciden con reivindicaciones de campesinos y pueblos étnicos; por ejemplo: respeto de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes a sus territorios, entrega de tierras a los campesinos para garantizar la oferta interna de alimentos... Para no hacer muy extensa estas notas, remito al lector a tales “Referentes programáticos” y a la publicación en “PORTAFOLIO”, titulada “La propuesta en agricultura de Gustavo Petro”, disponible en Internet.<sup>10</sup>

---

<sup>7</sup> Jorge Orlando Melo. Historia Mínima de Colombia. TURNER Publicaciones, 2017.

<sup>8</sup> Antonio Caballero. Historia de Colombia y sus oligarquías. Editorial Planeta Colombiana S.A. Bogotá, 2018

<sup>9</sup> Referentes programáticos para transformar a Colombia: Bases para la reflexión ciudadana del programa de las listas al Senado y Cámara de Representantes. Comité programático. Clara López Obregón, Coordinación. Enero de 2022.

<sup>10</sup> PORTAFOLIO <https://www.portafolio.co/economia/la-propuesta-en-agricultura-de-gustavo-petro-516354>

Con lo allí expresado, dice “Portafolio”, “el candidato busca impulsar la economía campesina del país”. No obstante, en el aspecto central y determinante del conjunto, “uno de los principales instrumentos para aumentar la oferta de tierras productivas y democratizar el acceso a la tierra – dice Petro-, será el impuesto predial rural, con tarifas crecientes en función del área de los terrenos, de las condiciones de producción y de la relación entre la aptitud y el uso del suelo...”. En esencia –como ya se dijo-, la presión tributaria; o, en última instancia, proponer a los latifundistas ociosos *vender* la tierra al Estado (¡un gran negocio!).

En el asunto más estructural y básico, la propuesta agraria para el “Pacto Histórico” se traslada a los límites estrechos del desmonte y decadencia de la “revolución” liberal de los años 30; que se transformó por tanto en la antesala de los años de la hegemonía conservadora, el denominado período de “la Violencia”, que se recrudeció a partir del asesinato del caudillo liberal de izquierda Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril de 1948, que marcó la historia colombiana; emergieron las guerrillas liberales de mitad del siglo pasado, vino luego el llamado Frente Nacional... y entonces, como explica William Ospina:<sup>11</sup> *los primeros guerrilleros comunistas fueron guerrilleros y campesinos liberales traicionados...* Y hay más hechos conocidos, que no hace falta recordar aquí de manera exhaustiva. Por ejemplo, el intento tímido y fracasado de la Ley 135 de 1961 (para favorecer el mercado interno y el desarrollo industrial), o en el gobierno de Misael Pastrana Borrero el “Pacto de Chicoral” (1972) para terminar de imponer, como dominante, *la vía de la gran propiedad territorial*, contra *la vía campesina* democrática, en el desarrollo agrario.<sup>12</sup> Emergió en los años recientes un nuevo sector burgués vinculado a la tierra, al narcotráfico y al paramilitarismo, que incrementó la violencia, la expropiación de la población del campo y la concentración monopólica de la tierra; enemigo de los Acuerdos de Paz, y que es hoy el mayor obstáculo para la solución democrática del problema agrario.

### ¿Qué hacer ahora...?

Sería un error negar la pertinencia de reformas o avances democráticos posibles. Pero se requiere claridad sobre su contenido y, sobre todo, no perder la perspectiva histórica. Por fortuna, los movimientos de campesinos y pueblos étnicos no han renunciado a sus reivindicaciones históricas. Con ellos, protagonistas centrales, debemos y queremos seguir caminando.

Si nos quedamos sin *ley de tierras* democrática de la República Liberal, ¿Sobre qué bases se haría un “frente amplio” con los supremos dirigentes liberales de hoy? ¿Cuándo incluso los dirigentes radicales de la República Liberal defraudaron a los campesinos?

Esta “adenda” no tiene el propósito de agotar esta discusión. Así inconclusa, está dirigida al diálogo fraterno, en primer término con amigos y compañeros de muchos caminos; con quienes comparto hoy un voto crítico al “Pacto Histórico” y la búsqueda de alternativas a la crisis que padecemos. Más que respuestas, tengo preguntas y muchas incertidumbres.

---

<sup>11</sup> William Ospina. Pa’ que se acabe la vaina. Bogotá, 2013.

<sup>12</sup> Rodrigo Uprimny. Las enseñanzas del Pacto de Chicoral. <https://www.dejusticia.org/column/las-ensenanzas-del-pacto-de-chicoral/>